



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2021- 2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
FP 003

EL PRESENTE ACUERDO SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **BACHEO DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**

OFICIO DE APROBACIÓN DE LOS RECURSOS: **FP-23-M-APR011005.**

FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: **28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

PERIODO DE EJECUCIÓN: **1 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

JUSTIFICANTE: **EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS, CONSISTENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCION: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DIRECCIÓN EJECUTORA

ING. JULIO CÉSAR BORJAS ZUÑIGA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO

C.C.P.- EXPEDIENTE.



AUTORIZA  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
Candelaria  
En Acción

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoja No. 1

